

CONTRATO DEL CAMPEONATO.

DEPORTE:

GRUPO:

TEMPORADA:

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE DEL CLUB: _____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL 1º DELEGADO _____

D.N.I./N.I.F.: _____

DOMICILIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONO: _____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL 2º DELEGADO: _____

D.N.I./N.I.F.: _____

DOMICILIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONO: _____

FORMA DE PAGO:

IMPORTE FIANZA: _____ *EUROS* *TEMPORADA:* _____

IMPORTE TOTAL: _____ *EUROS*

FORMA DE PAGO: _____ *Euros* *Fecha:* _____

_____ *Euros* *Fecha:* _____

_____ *Euros* *Fecha:* _____

_____ *Euros* *Fecha:* _____

FIRMA:

CONDICIONES GENERALES DEL CAMPEONATO.

1. El Club usuario del TROFEO o CAMPEONATO se obliga a cuidar las instalaciones y cualquier elemento de cuya utilización se beneficie, debiendo entregar este al finalizar cada utilización en el perfecto estado en que lo encontró, responsabilizándose de así mismo de cualquier deterioro causado, tanto por los participantes como por el público en general.
2. A. D. Salud y Cultura no se responsabilizan de los daños físicos (seguro médico) o materiales que pudieran causar o causarse los usuarios y público en general de las instalaciones, siendo cualquier responsabilidad del Club. Estando a disposición del Club un seguro deportivo optativo para los jugadores, siendo denegado por dicho Club fuera de este Contrato de Campeonato.
3. A. D. Salud y Cultura se reservan el derecho, que una vez vencidos los plazos firmados y no habiendo sido abonados, de, sin previo aviso, tomar las medidas que considere oportunas, tanto en lo deportivo como en lo económico, conllevando la suspensión del presente contrato sin la devolución de las cantidades satisfechas hasta el momento, reservándose todas las acciones que en derecho corresponden.
4. Los usuarios accederán a la cancha a la hora autorizada, debiendo desalojar la pista en lo establecido, no pudiendo permanecer en el mismo una vez terminado el tiempo de utilización previsto en el horario y calendario de la Organización, siendo la contravención de lo establecido causa suficiente para censurarlo por la Junta Directiva de A. D. Salud y Cultura.
5. La firma de este Contrato conllevará el abono de una fianza que la Junta Directiva designará siendo su devolución, de no haber sido sancionado disciplinaria y/o económicamente por el Régimen Disciplinario de Competición, al finalizar la temporada. Art. 31.
6. Será obligación abonar las fichas y cualquier pago que designe la Junta Directiva antes de retirar el Calendario de Competición en las dependencias de la Organización.
7. Todas las cuestiones que surjan en la interpretación de este Contrato de utilización serán resueltas por la Junta Directiva de A. D: Salud y Cultura.
8. En lo no previsto expresamente en este Contrato, las partes se someten al Régimen Interno y Disciplinario de Competición que conocen, aceptan y, en este caso, reciben y así mismo a la Normativa sobre el Deporte que en sus ámbitos Estatal y de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En Madrid a ____ de _____ de _____

REPRESENTANTE DEL CLUB

A. D. SALUD Y CULTURA